

Tulcán. 20 de Febrero del 2015

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CARCHI CONSTRUCARCHI S.A.

En mi calidad de Comisaria de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CARCHI CONSTRUCARCHI S.A.**; y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el Balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Junta General de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideremos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas; bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad de dicho sistema.

3.- REGISTRO LEGALES Y CONTABLES

La **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CARCHI CONSTRUCARCHI S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado Actividades de Construcción.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente expuestos, aclarando que no existió ninguna transacción u movimiento económico en el periodo 2014.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la empresa **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CARCHI CONSTRUCARCHI S.A.** al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el año que termina en esa fecha.

Atentamente,



Srta. KATERIN JULIETH ERAZO LOPEZ
C.I. 0401818273
COMISARIA

